

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2020-00045**

Atendiendo la comunicación de la oficina de instrumentos públicos en la que informa: "SE/OR JUEZ, EXISTE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA POR LOS MISMOS DEMANDANTES Y DEMANDADOS, EN PROCESO DE PERTENENCIA 2001-863 ANOTACIÓN 6 FOLIO 841471 , DEL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE , FAVOR ACLARAR Y DEFINIR EL DESPACHO COMPTENTE , EN LLEGADO CASO QUE SEA ESTE DESPACHO SE DEBERÁ CANCELAR LA ANOTACIÓN MENCIONADA", se dispone:

1.- OFICIAR al JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO de ésta ciudad, solicitando se informe si en dicho despacho cursa proceso de pertenencia No. 2001-0863 incoado por EDILMA CRISTANCHO y MIGUEL HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra LUIS ALEJANDRO ORJUELA VÁSQUEZ, BLANCA TULIA LEÓN DE ORJUELA y Personas Indeterminadas. En caso afirmativo se establezca el estado actual del proceso, en razón de cursar en este estrado judicial demanda de igual naturaleza.

2.- REMITIR la *secretaría*, de manera directa la comunicación al juzgado en mención. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>23</u>	Hoy <u>27-04-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	